

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

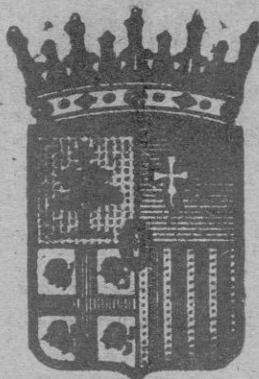
Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, en los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del *Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacente, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza

La Comisión Gestora acordó celebrar sus sesiones ordinarias en el mes de la fecha los días 9, 23 y 30, a las trece horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1946.—
El Presidente, José M.^o García Belenguier.

SECCION CUARTA

Núm. 5.530

Delegación de Hacienda de la Provincia de Zaragoza

SECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL CIRCULAR

Por la Delegación Provincial de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo se me comunica lo que sigue:

«El art. 247 del Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo, dispone que las Corporaciones Locales consig-

narán en sus presupuestos la cantidad necesaria para el pago de la prima del seguro que habrán contratado con esta Caja Nacional (según la obligación que les viene impuesta por el art. 91 del citado texto legal), determinando que los señores Delegados de Hacienda no aprobarán los presupuestos locales en que no se incluyan tales consignaciones.

Por lo expuesto, nos permitimos adjuntar a la presente relación de Ayuntamientos de esta provincia, detallando la prima presunta a satisfacer durante el año 1947».

La relación de Ayuntamientos y la cantidad que cada uno deberá consignar para tal atención en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1947, la publicó el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 271, correspondiente al día 28 del mes en curso, debiéndoles advertir a las Corporaciones municipales interesadas que de no figurar la prima a abonar por el Seguro de Accidentes que tienen concertada, no les será aprobado por esta Delegación de Hacienda el citado presupuesto.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1946.
El Delegado de Hacienda, Manuel de Codes y de Sotto.

SECCION QUINTA

Núm. 5.527

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación de la plaza de España del barrio de Monzalbarba, y aprobó el reparto correspondiente de aquéllas.

Para conocimiento de los interesados y a los efectos prevenidos en los artículos 38 y 39 del Decreto de 25 de enero de 1946, se expone al público el expediente por un plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Durante dicho plazo y siete días después se admitirán las reclamaciones a que pudiera haber lugar, comenzándose a contar aquél a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que se entenderá consentidas y firmes las cuotas que no sean impugnadas dentro del plazo indicado.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1946.
El Alcalde, José M.^a Sánchez Ventura.
P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 5.526

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, acordó los suplementos y habilitaciones de crédito que a continuación se expresan, con cargo a las partidas 889, art. 1.º, capítulo VII, y 1.272, art. 6.º cap. XI:

Representación municipal, pesetas 225.000
Comisión de Festejos, 100.000.
Servicio de abastos, 100.000.
Reparación de escuelas, 25.000
Cantinas escolares, 100.000
Obras Casa Consistorial, 100.000

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, al objeto de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1946.
El Alcalde, José M.ª Sánchez Ventura.
P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 5.528

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, aprobó el presupuesto extraordinario de pesetas 5.007.738'31, para la construcción de un mercadillo en la calle de San Vicente de Paúl.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuesto de la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar, teniendo personalidad para formularlas los interesados a que hace referencia el art. 228 y por las causas relacionadas en art. 241 del Decreto aludido.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1946.
El Alcalde, José M.ª Sánchez Ventura.
P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 5.529

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, acordó que con cargo a la partida 933, art. 9º, capítulo 7 del vigente presupuesto, se habiliten 7.500 pesetas para la adquisición de placas a colocar en los cerdos como justificante de haberse practicado el servicio de inspección sanitaria.

Y en cumplimiento de lo determinado en el art. 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la

fecha de publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, al objeto de que puedan formular las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1946.
El Alcalde, José M.ª Sánchez Ventura.
P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 5.525

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Zaragoza

Secretaría-Contaduría

Habiéndose padecido error de copia en la relación publicada en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia núm. 261, correspondiente al 16 del actual, referente a las consignaciones para los Inspectores Farmacéuticos municipales, queda aclarado que la cantidad de pesetas 4.000 que en la columna de «Mejoras» se consigna como correspondiente sólo a Mallén, se ha de repartir entre los tres pueblos que constituyen el partido farmacéutico en la siguiente forma:

Mallén, 2.775'50 pesetas.
Fréscano, 334'50
Novillas, 890
Total, 4.000 pesetas.

Lo que se hace público para que los tres municipios interesados consignen en sus presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1947 las cantidades anteriormente fijadas.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1946.
El Secretario-Contador, Mariano Mateo.
V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Manuel de Codes y de Sotto.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1946, pudiendo presentar los vecinos contra aquéventes.

Expedientes de suplemento de crédito

5.501.—Nonaspe
5.512.—Pradilla de Ebro

Ordenanzas de exacciones

5.503.—El Buste. (Año 1947)

P. presupuesto municipal ordinario

5.507.—Brea de Aragón. (Año 1947)
5.503.—El Buste. (Año 1947)
5.512.—Pradilla de Ebro. (Año 1947)
5.514.—Retascón. (Año 1947)
5.515.—Nombrevilla. (Año 1947)
5.516.—Sierra de Luna. (Año 1947)
5.517.—Agón. (Año 1947)
5.518.—Bisimbre. (Año 1947)

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

5.506.—Aifamén. (Año 1947)

Reparto de rústica y pecuaria

5.500.—Puendeluna. (Año 1947)

* * *

Núm. 5.506

ALFAMEN

A los veinte días hábiles contados a partir del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o representante, las subastas del arriendo de servicio de peso público y la del macelo de este Municipio, para el año 1947, bajo los tipos en alza de 2.500 y 5.500 pesetas, respectivamente, por pujas a la lana y de acuerdo a los pliegos de condiciones que se hallan aprobados por el Ayuntamiento, siendo la primera a las once y la segunda a las doce horas.

Alfamén, 27 de noviembre de 1946.
El Alcalde, Mariano Gil.

Núm. 5.484

EJEA DE LOS CABALLEROS

Por acuerdo de este Ayuntamiento se prorroga hasta el día 15 de febrero de 1947 el plazo para presentar proposiciones y trabajos al concurso de anteproyectos de ensanche de la zona de Luchán, de esta villa, anunciado en los *Boletines Oficiales* de la provincia y del Estado de 28 y 30 de septiembre último, respectivamente.

Ejea de los Caballeros, 25 de noviembre de 1946.—El Alcalde, José María Sánchez.

Núm. 5.502

VELILLA DE EBRO

El día 15 del próximo mes de diciembre, a las once horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de los pastos del monte «Blanco», bajo el tipo de tasación y condiciones que se expresan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda en igual local, tipo y condiciones que la primera, el día 22 del mismo mes.

Velilla de Ebro, 27 de noviembre de 1946.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS MILITARES

Núm. 5.429

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

COSME (Fidel), natural de Zaragoza, perteneciente al reemplazo de 1940, do-

miciliado últimamente en Zaragoza, al que se le instruye expediente judicial núm. 248 de 1945, por supuesta falta de incorporación a filas en el Regimiento de Infantería Gerona núm. 18, durante la pasada campaña de liberación;

Comparecerá en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente D. Ricardo Castelló Catalán, Juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Gerona número 8 en la plaza de Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Huesca a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.— El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.375

AMADO CALVO (Jesús), de 47 años, soltero, jornalero, natural de Chelva (Valencia) y cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo último domicilio lo tuvo en el pueblo de su residencia, procesado en sumario núm. 17 de 1946, sobre hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Caspe (Zaragoza), a constituirse en prisión.

Núm. 5.428

LASHERAS ARAGON (Carmen), de 24 años, soltera, natural de Manises (Valencia), hija de Juan y de Joaquina, estañadora, sin domicilio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarazona (Zaragoza), para constituirse en prisión que le ha sido decretada en méritos del sumario núm. 18 de 1946, sobre hurto de metálico.

Núm. 5.449

FLORES MORENO (Ramón), de 19 años, estañador, hijo de Sebastián y Antonia, natural de Barcelona y cuyo paradero se ignora, procesado en causa número 345-1946, sobre hurto, que se instruye en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, con objeto de ser constituido en prisión y practicar otras diligencias.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.453

D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Giménez Gil, en nombre de don Pedro Esteban Requena, contra D. Antonio María de Castro Montaner, en reclamación de 7.759'55 pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Zaragoza a 31 de octubre de 1946. El Sr. D. Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de la misma; habiendo visto los autos de juicio civil declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado a instancia de D. Pedro Esteban Requena, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Giménez Gil, bajo la dirección del Letrado D. Mariano Castel, contra D. Antonio María de Castro Montaner, mayor de edad, transportista, vecino que fué de esta ciudad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que dando lugar a la demanda originaria de autos, debo condenar y condeno al demandado D. Antonio María de Castro Montaner, a que, tan luego sea firme esta sentencia, pague al demandante D. Pedro Esteban Requena la cantidad de 7.759'55 pesetas que le es en deber por los conceptos que la misma demanda expresa, con más el interés legal de esta suma a razón del 4 por 100 anual, desde el día 12 de julio último en que se admitió a trámite la demanda, hasta su completo pago, y con expresa imposición de costas al demandado, al que se le notificará esta sentencia por su rebeldía en ignorado paradero, mediante edicto que se publicará en los estrados de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con inserción de la cabecera y parte dispositiva. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-María García-Rodrigo». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Antonio María de Castro, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Carlos-María García-Rodrigo y de Madrazo.—El Secretario: P. H., Eugenio Isac.

Núm. 5.419

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para el día 18 de diciembre próximo, a las dieciséis horas y en la sala-audiencia de este Juz-

gado (sito Predicadores 56), ha sido señalada la primera Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, en el juicio universal de quiebra del comerciante D. Antonio Lacosta Tello; habiendo acordado publicar el presente edicto citando a aquellos acreedores que no pudieran serlo nominalmente por desconocerse sus nombres o domicilios, previniéndoles deberán concurrir personalmente o por medio de apoderados legalmente autorizados, con el documento o documentos justificativos de sus créditos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Mariano Jiménez Motilva.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 5.522

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza en el sumario número 365-1946, sobre estafa, contra Eugenio Barredo Iglesias, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se cita al mismo para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para la práctica de las diligencias acordadas en dicho sumario, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.523

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza en el sumario número 367-1946, sobre hurto de carbón, se cita a un sujeto conocido por Manolo (a) *El Madriles*, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como denunciado en el sumario arriba indicado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.448

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza en el sumario núm. 385-1946, sobre estafa y apropiación indebida, se cita al denunciado Ernesto Alonso Cifuentes, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para

que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ampliar su declaración y careos con los perjudicados, por virtud del sumario arriba indicado, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 5.497

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido, en providencia de hoy dictada en sumario que se instruye con el núm. 54 de 1946, sobre falsedad y estafa, se cita a un tal Fabregat y a otro llamado Domínguez, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, remitente y consignatario, respectivamente, de la expedición gran velocidad núm. 11.661 de Zaragoza para Eibar, compuesta de un bulto, peso aproximado 5 kilogramos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quinto día a fin de recibirles declaración como supuestos perjudicados y ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el que desde luego se les hace por medio de la presente; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación y demás acordado a expresados Fabregat y Domínguez, expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.539

JUZGADO NUM. 2

D. Rafael Miravete Oms, Juez de primera instancia e instrucción, ejerciente de este Distrito número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades reclamadas en el juicio verbal civil instado por D. Mariano Pes Lamencá contra D. Gregorio Sacristán Zurrón, en reclamación de pesetas 212'60, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento y que con su valoración son los siguientes:

Una mesa de comedor, en 50 pesetas.

Un armario de comedor, en 100 pesetas.

Un filtro, en 50 pesetas.

Un reloj de pared, en 50 pesetas.

Total, 250 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado (sito Predi-

cadore, 64) el día 14 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndolo a los licitadores: que deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la misma, y que los referidos bienes se encuentran depositados en casa de dicho demandado (calle de la Audiencia, núm. 6, pral.), donde podrán ser examinados.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Rafael Miravete Oms.—El Secretario, José Irazo.

Núm. 5.524

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 45 del año actual, tramitado en este Juzgado contra Miguel Burgos Badiola, sobre hurto, se confiere vista por el presente a dicho denunciado, por término de tres días, de la adjunta tasación y liquidación de costas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez (ilegible). — P. S. M., José del Busto.

Tasación y liquidación de costas

El Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia anterior, practica la siguiente:

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, 10'80 pesetas.

Derechos de los Alguaciles, 8'25

Reintegros del papel invertido, 1

Derechos de la suspensión, 1'80

Pena impuesta, un día de arresto

Ejecución de sentencia

Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, 8'40 pesetas

Derechos de los Alguaciles, 2'65

Total, 32'90 pesetas.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.521

Parque de Intendencia

Zaragoza

Debiendo adquirir este Establecimiento para atender a sus necesidades y a las de los depósitos dependientes del mismo los artículos siguientes: Paja, leña y levadura, se hace presente que hasta el día 14 de diciembre, a las once horas, se admiten ofertas para situar los artículos en los almacenes de esta plaza o en los de los depósitos afectos a este Parque.

Se recomienda la lectura de pliegos de condiciones técnicas y legales que están de manifiesto en el Parque, ya que en las proposiciones que se presenten ha de hacerse constar la conformidad con las mismas.

Si por cualquier causa quedase de-

sierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará una segunda reunión el día 21 de actual, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que para la primera.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 1.º de noviembre de 1946. El Teniente Coronel Director, Luis González Mariscal.

Núm. 5.519

Término de Mamblas, de Zaragoza

Comunidad de Regantes

Se pone en conocimiento de todos los señores Herederos del Término, que no siendo posible celebrar el día 15 de diciembre próximo la Junta general ordinaria convocada mediante anuncio de fecha 14 de noviembre, tendrá lugar dicha sesión el día 29 de diciembre, a las nueve y media en primera convocatoria, y a las diez y media en segunda, en la Casa Consistorial de esta ciudad, para tratar de los asuntos que en los anteriores anuncios se indicaron.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1946. El Presidente, Daniel Ortiz de Landá-zuri.

Núm. 5.499

Comunidad de Regantes de las Vegas de la villa de Luna

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 y a los efectos que determina el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria para el día 15 de diciembre próximo, a las tres de la tarde, en el salón de actos de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1947 ha de presentar igualmente el Sindicato.

3.º Elección de Presidente de la Comunidad.

4.º Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado, respectivamente, a los que cesen en su cargo.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Caso de no concurrir suficiente número de partícipes para celebrar la Junta general en primera convocatoria, se celebrará dos horas más tarde en segunda, en el mismo local, con el mismo orden del día y cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Luna a 26 de noviembre de 1946.—El Presidente, Tomás Catalán.